

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3050 *SIEMENS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIEMENS HOLDING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que, con fecha 9 de mayo de 2022, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Siemens, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de Siemens Holding, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron la fusión por absorción de Siemens Holding, S.L.U. por parte de Siemens, S.A., produciéndose la extinción sin liquidación de aquella y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida (la "Fusión").

Como consecuencia de la Fusión, la Sociedad Absorbente aumentó su capital social con atribución de las nuevas acciones creadas al socio único de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos establecidos en el proyecto común de Fusión suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida en fecha 22 de diciembre de 2021.

Se han tomado como balances de fusión de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente los respectivos balances cerrados a 30 de septiembre de 2021 que fueron aprobados por el socio único y la Junta General de Accionistas, respectivamente, de dichas sociedades. Tanto el Balance de Fusión de la Sociedad Absorbente como el Balance de Fusión de la Sociedad Absorbida fueron verificados por el auditor de cuentas de las respectivas sociedades, en ambos casos, Ernst & Young, S.L.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la LME, el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida depositó el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de enero de 2022.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la LME, se hace constar que con fecha 23 de marzo de 2022 PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., en su condición de experto independiente único designado por el Registro Mercantil de Madrid, emitió informe sobre el Proyecto de Fusión y, en particular, sobre la valoración de las aportaciones en especie objeto del aumento de capital de la Sociedad Absorbente y de la ecuación de canje prevista así como sobre si el patrimonio aportado por la Sociedad Absorbida es igual, al menos, al importe del aumento del capital de la Sociedad Absorbente.

Del mismo modo, de conformidad con el artículo 39 de la LME, se hace constar que los Consejos de Administración de las sociedades participantes pusieron a disposición en la página web (en el caso de la Sociedad Absorbente) y en el domicilio social (en el caso de la Sociedad Absorbida) los documentos exigidos en el artículo 39.1 de la LME con anterioridad a la publicación de la convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas para deliberar y aprobar la Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a solicitar y obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y la documentación

referida en el artículo 39.1 de la LME (incluyendo los balances de fusión), así como el derecho de los acreedores de las sociedades que participan en la operación a oponerse en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la Fusión.

Madrid, 17 de mayo de 2022.- D. Fernando Ortega López de Santa María, Secretario de los Consejos de Administración de Siemens, S.A. y Siemens Holding, S.L.U.

ID: A220020361-1